



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1323

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MÓNICA ELIANA ZAMBRANO CÓRDOBA
APODERADO	EHUVER GONZÁLEZ ROSERO
EJECUTADO	ABEL HUGO VILLAREAL SUAREZ
RADICADO	865683184001-2023-00118-00

1.Revisado el expediente se tiene que el 3 de octubre de 2023 se presentó pronunciamiento por parte del ejecutado, señor **Abel Hugo Villareal Suarez** a través de su apoderada judicial. Así las cosas, atendiendo a que no obra memorial alguno por parte de la ejecutante que dé cuenta sobre el cumplimiento de la notificación personal previamente a tal escrito, se tendrá surtida la misma por conducta concluyente.

Ahora bien, leído el contenido del mismo y si bien no se denominan excepciones de mérito, lo cierto es que en el ítem “*frente a las peticiones*” se indica que el ejecutado “*ha efectuado varios pagos por concepto de cuotas de alimentos*” lo que conlleva a dar aplicación al derecho sustancial y por ende correr traslado dicho pronunciamiento por el término de 10 días conforme el artículo 442 del Código General del Proceso.

Así las cosas, se requiere a la apoderada del ejecutado para que en cumplimiento de sus deberes conforme el numeral 14 del artículo 78 del CGP, remita ello a la contraparte allegando las evidencias respectivas al juzgado para el control de términos.

2.Finalmente, se reconocerá personería adjetiva a la abogada **LUZ DARY SOLARTE ACOSTA** quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 69.026.772 y T. P. No. 132. 854 del C. S. de la J. como apoderado judicial del demandante **ALVARO ANDRÉS VERDUGO MORAN**, en los términos y facultades otorgado en el poder adjunto, ello atendiendo a que no reposa ninguna limitante que impida el ejercicio de su profesión como consta en las certificaciones de vigencia y disciplinaria que se adjunta por la citadora del Juzgado en la radicación del memorial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Jueza

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e10781fb3a1cd844a766a4024e49c2528053fe029ad1ade4531f7ebca2fdf5**

Documento generado en 07/11/2023 05:11:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>